



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORDENANZA Nro. 29/93.-

VISTO: El Convenio firmado entre el Poder Ejecutivo Municipal y la Empresa Simeoni e Hijos S.R.L. referido a la Explotacion de Actividades Turisticas, y,

CONSIDERANDO: Que dicho Convenio es beneficioso para ambas partes.  
Que es intencion de esta accion de Gobierno el fomentar la inversion en actividades relacionadas con el Turismo.  
Que la inversion privada realizada y a realizar es muy importante para la region.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

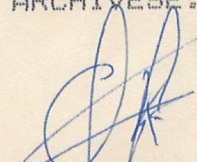
Articulo 1ro.: Apruebase el Convenio en general firmado entre el Poder Ejecutivo Municipal y la Empresa Simeoni e Hijos S.R.L. referido a la Explotacion de Actividades Turisticas y Transporte Fluvial de Pasajeros en el Rio Futaleufu.

Articulo 2do.: No se le concede a la Empresa Simeoni e Hijos S.R.L. Concesion exclusiva sobre la Explotacion de Actividades Turisticas y Transporte Fluvial de Pasajeros en el Rio Futaleufu.

Articulo 3ro.: Los Boletos de Pasaje para un mejor cumplimiento de la Clausula Decima Primera (11) seran numerados correlativamente y sellados por la Municipalidad.

Articulo 4to.: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementacion, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.-

  
DAVID AURELIO JONES  
SECRETARIO LEGISLATIVO

  
OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1993 Y REGISTRADA BAJO EL ACTA Nro. 283.-

-----POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.-----  
Municipalidad de Trevelin, Secretaria de Gobierno, 17 de Septiembre de 1.993.-----

  
EURLYN KELY EVANS  
Sec. General de Gobierno  
Municipalidad de Trevelin



  
MANUEL HERALDO MEDINA  
Intendente Municipal  
Trevelin - Chubut